

CIRCULAR No. 0062 DE 2022

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE PENSIÓN Y AUXILIOS.

FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2022.

Cordial saludo,

De acuerdo a las competencias conferidas al Departamento del Atlántico en calidad de Entidad Territorial Certificada en Educación, mediante del Decreto 1272 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, se permite comunicar a los Docentes, Directivos Docentes y Beneficiarios de solicitudes de pensión y auxilios, que de acuerdo al oficio emitido por la Coordinación de Prestaciones Económicas FNPSM de fecha 19 de octubre de la presente anualidad referente al cierre del aplicativo ONBASE, nos permitimos informar que a partir del lunes 05 de diciembre de 2022, se suspenderá la recepción y radicación de solicitudes de pensión y auxilios, de manera presencial y a través de la plataformas SAC2, con el fin de efectuar el cierre de trámites de la presente vigencia fiscal.

Las radicaciones de solicitudes de pensión y auxilios, se iniciará nuevamente a partir del **miércoles 03 de enero de 2023**, a través de los canales de comunicación ya conocidos.

Sin otro particular,



PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría De Educación Departamental

Proyecto: Camilo Imitola A – Asesor Externo
Revisó: Oscar Redondo – Asesor